



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **219** DE

( **17 JUN 2016** )

Por la cual se ordena una transferencia de divisas.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias según Acuerdo No 007 del 20 de abril de 2012, y facultado por el Acuerdo No 013 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, creada por el decreto 146 del 9 de febrero de 1905 y reorganizado por el Decreto 758 del 26 de abril de 1988 y modificado el carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por medio de las Resoluciones No 7772 del 1 de diciembre de 2006 y No 2779 de mayo de 2007 del Ministerio de Educación Nacional, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sector educativo.

Que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado, es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la ETITC promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, que en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que en calidad de asociado al INTERNATIONAL ASSOCIATION LA SALLE UNIVERSITIES, nos hace partícipes del "V LA SALLE PROGRAMME ON LEADERSHIP AND GLOBAL UNDERSTANDING" organizado por IALU a realizarse en México D.F. y Cuernavaca - México del 3 al 16 de julio, por la cual la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central requiere transferir 2.500 USD.

Que estos recursos se encuentran amparados con el CDP No 25316 de fecha 15 de junio de 2016.

Que en virtud de lo anterior se designan para participar en el "V LA SALLE PROGRAMME ON LEADERSHIP AND GLOBAL UNDERSTANDING" a Yenny Milena García Bonilla con C.C. 52.148.627 y a Jhon Anderson Bermúdez Hurtado con C.C. 1.014.240.703

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar y autorizar al Tesorero que efectúe la transferencia de 2.500 USD liquidados por su equivalente en pesos colombianos, a International Association La Salle Universities -IALU, así:

**PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA:**

IALU Bank account:

Bank:	CAISSE REGIONALE DE CREDIT AGRICOLE BRIE PICARDIE
Account name:	INTERNATIONAL ASSOCIATION OF LA SALLE UNIVERSITIES
Account N°:	72210892778
IBAN	FR76 1870 6000 0072 2108 9277 897
BIC (SWIFT)	AGRIFRPP887
Location	CAE 60 BEAUVAIS

ARTÍCULO SEGUNDO:- Enviar confirmación y comprobante de pago a la dirección electrónica [carlos.coelho@lasalle.org.br](mailto:carlos.coelho@lasalle.org.br) tan pronto la transferencia haya sido remitida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**17 JUN 2016**

EL RECTOR,

  
HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.  
Proyectó y Elaboró: José Daniel Pinzón, Jefe Presupuesto.